	Versión: 05
SENA	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: YIRA ISABEL MENDOZA VALENCIA						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	SABANALARGA	FECHA	Diciembre del 2025	REGIONAL	ATLÁNTICO	32.850.980
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			CALLE 9 # 19 -120			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:			CO1.PCCNTR.7436737 (Plazo 23 de Diciembre de 2025)			

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	X

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	Francisco Antonio Florian Dominguez	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	Gestión Documental – Luis Enrique Pacheco Beltrán	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL			
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	Felipe Andres Rangel Pava	
CONTABILIDAD	X	David Enrique Martinez Mercado	
TESORERIA	X	Martha Cecilia Bermudez Rivera	
COORDINACIÓN DE ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	X	Teresa Altamar Perez	
BIBLIOTECA	X	Raúl Planeta	
Gestion Educativa		Ricardo Castilla	
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	Teresa Altamar Perez	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS: _____

Yira Mendoza V.
Firma del Contratista

Powered by CamScanner

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 32850980 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 3 de Diciembre de 2025 a las 16:42:47

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

Powered by CamScanner